

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36261 SORIA

D.^a Virginia Merino Guijarro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 456/2015, se ha dictado en fecha 30 de noviembre de 2015 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Hotel Soria Plaza Mayor, S.L., con C.I.F. n.º B42172387, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Soria.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a ADMINSJUST, SLP, con domicilio postal en Soria, calle Campo, n.º 2, 2º C, y dirección de correo electrónico señalada hotelcentrosoria@adminjust.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Soria, 30 de noviembre de 2015.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150052780-1